



DECRETO N° 0940
NEUQUEN, 06 JUL 1989

VISTO:

La Nota N° 522/89, producida por el Honorable Concejo Deliberante;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma elevan para su liquidación y pago las facturas N° 8151, 8214 y 8197 de la firma Flores Pehuen, consistente en la adquisición de Palmas de Flores naturales con destino a gastos de cortesía hacia distintos funcionarios;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda solicita el dictado de la norma legal que convalide el gasto y autorice su pago;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

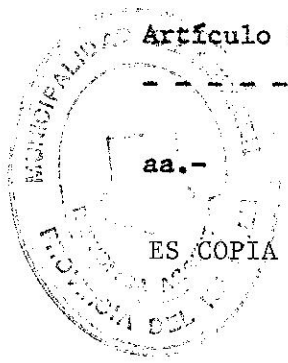
DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE el gasto efectuado por el Honorable Concejo Deliberante
- - - - - de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a liquidar y pagar
- - - - - a favor de la firma FLORES PEHUYEN las facturas n°8151 por la suma total de AUSTRALES TRES MIL QUINIENTOS (≃ 3.500); n°8197 por la suma total de AUSTRALES OCHO MIL (≃ 8.000); n° 8214 por la suma total de AUSTRALES CUATRO MIL QUINIENTOS (≃ 4.500) con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal
- - - - - y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO) BALDA
ACUÑA
LYNEN